

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27083** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 3/12 por auto de fecha 19/07/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor SPA & SALON ESPAÑA, S.A. con CIF n.º A-84331354 con domicilio en Madrid, Avenida Fuente de la Mora 3-5-7, Edificio A, 3 Planta, 28050 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Spa & Salón España, S.A." Administrador concursal D. Luis David Ramajo Díaz con domicilio en Calle Orense, 25, 4.º B, Madrid número de teléfono 91. 781. 84. 40 2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [luis.ramajo@marras-asociados.es](mailto:luis.ramajo@marras-asociados.es) Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 20 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120054853-1